



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Anulación Equivalencia duplicada

VISTO:

Lo emitido por la Resolución Decanal N° 1985/2010, que encomienda a la Dirección del Área de Enseñanza homologar las matrices de equivalencia en el Sistema Informático SIU Guaraní entre carrera de grado,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria N° 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se registró por duplicado la asignatura (16-00051) Lengua y Cultura Latina I, otorgada mediante equivalencia.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Encomendar a Oficialía a anular las equivalencias otorgadas el día 31 de octubre del año 2010 y el día 02 de diciembre del año 2019 de la asignatura (16-00051) Lengua y Cultura Latina I en la historia académica de la alumna **RODRÍGUEZ, María Lorena**, DNI 27551623, en la carrera Traductorado Público Nacional de Italiano.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

AC

